

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 2 plas.—Extranjero y Ultramar, 15 pesetas al año.

Número suelto 20 céntimos, atrasado 25 céntimos.

Anuncios á precios convencionales.

Remitidos, de 1 á 5 pesetas línea.—Pago anticipado.

EL FARNENSE

ADVERTENCIAS

La correspondencia debe dirigirse al Director.

Insértense ó nó, no se devuelven los originales y la responsabilidad de los que se publiquen será de sus autores.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE AVISOS Y NOTICIAS

Defensor de los intereses morales y materiales del Distrito.

SE PUBLICARÁ

A LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA

DIRECTOR:

D. *Armengol Dallarés*

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle Mayor, núm. 11.—Santa Coloma de Farnés



A todos sus lectores, les desea mil felicidades, mucha suerte y prosperidad para el año que hoy empieza

El Farnense.

1.º de Enero de 1899.

AVISO

Desde el número próximo, á petición de varios suscriptores, publicaremos los cambios corrientes de los efectos públicos que se cotizan en Bolsa, de cuya sección queda encargado el banquero de nuestra villa don Manuel Barrera.

EL CIRCULO COLUMBENSE

La velada con que fué inaugurado el gran salón para baile y teatro del *Círculo Columbense* revistió, como habíamos anunciado, todos los caracteres de un verdadero acontecimiento artístico y literario. No era de esperar otra cosa, atendiendo á las personas que en ella tomaban parte.

A las 9 de la noche se constituyó la mesa presidida por el Presidente del *Círculo* D. Emilio Barril, quien tenía á su derecha al dignísimo señor Juez de primera instancia D. Pedro Prendes, al que seguía el concejal D. Martín Rossell en representación del Sr. Alcalde quien excusó su asistencia personal en atenta comunicación al Sr. Presidente. Seguía al Sr. Rossell el Vocal D. Francisco Fábregas y á éste el Vicepresidente D. Manuel Capdevila. A la izquierda del Sr. Presidente tomó asiento el no menos digno Jefe de Somatenes del Partido, Teniente coronel D. Eduardo Fernandez, vestido de uniforme, siguiendo por su orden el Sr. Juez municipal D. Francisco Soler, el Cabo de Somatenes del distrito D. José Vilallonga, el Contador D. Manuel Barrera y el Secretario D. Carlos Calás.

A la izquierda de la presidencia se colocó una mesita para la prensa que ocupó nuestro director D. Armengol Dallarés.

La velada dió principio con la sinfonía de la ópera *Rigoletto* á violín y piano por los Sres. D. Antonio Rigau y D. Salvador Planas y terminado el primer número de música, D. José M. Bofill leyó una inspirada poesía, original, titulada: «Santa Coloma» en la que describe, en idioma catalán, una supuesta controversia sostenida en un vagón de tren, entre varios individuos, sobre las excelencias, bellezas y comodidades de varios pueblos del principado, sosteniendo y probando el Sr. Bofill, que Santa Coloma era mejor que todas las demás con las que se comparaban. Su originalidad, versificación cadenciosa y sutil argumentación, acompañadas de la entonación con que supo leerla el autor, arrancaron frenéticos aplausos á la concurrencia que llenaba por completo la sala y fué felicitado con verdadero entusiasmo por todos los concurrentes.

El tercer número del programa fué la pieza de música titulada: *Dors mon enfant*, á piano y harmonium, por D. Salvador Planas y D. Eduardo Frigola, terminada la cual, D. Manuel Barrera leyó una poesía titulada «Cablegrama», suponiendo que un vecino de esta villa se lo transmitía desde la Habana, dándole cuenta de lo que allí pasa y felicitando á todos los amigos de aquí. También mereció los aplausos de los que la oyeron y fué muy celebrada la feliz y oportuna ocurrencia.

El quinto número, fué un inspiradísimo nocturno, de sabor eminentemente clásico y dicho con admirable gusto en el piano por su mismo autor D. Eduardo Frigola. A continuación leyó nuestro director un hermoso discurso sobre el tema «El Teatro es elemento de cultura». Así por su fondo como por su bella y galana forma, fué escuchado con gusto y al terminar, fué saludado con entusiastas y prolongados aplausos.

El número séptimo, fué la ejecución de un nocturno de Chopin en el piano por D. Eduardo Frigola, y á su terminación D. Fernando Vilallonga leyó la poesía *La Filla del Mar*, de D. M. Ribot y Serra, que fué, como todas las demás muy aplaudida.

El último número de música fué la sinfonía de la ópera *Marta* á piano y harmonium por los Sres. Planas y Frigola al que siguió un pequeño discurso de D. Fernando Vilallonga, presidente de la Comisión organizadora del *Círculo*, dando cuenta de las gestiones hechas para llevar á cabo la creación de la Sociedad y terminó la velada con un elocuente y bien pensado discurso del Sr. Presidente, dando las gracias á todos los que han contribuido á la creación de una Sociedad que ha de ser el lazo de unión de todos los vecinos, pues los dos obstáculos que la impiden ó la dificultan son la política y el juego, que quedan por completo eliminados del *Círculo Columbense*. Dedicó también frases de gratitud á las autoridades y demostró su agradecimiento á EL FARNENSE por el entusiasmo con que había acogido la idea, desde su principio y la propaganda que en su favor había hecho desde sus columnas.

Después de media hora de descanso, se ejecutó la segunda parte del programa que la formaban: el drama *El Puñal de Godo*, desempeñado por D. Emilio y D. Joaquín Barril, D. José M. Bofill y D. Salvador Planas en los papeles de don Rodrigo, Conde de Julián, Thendia y monje Romano, y la zarzuela *Los Didots* por D. Fernando Vilallonga y D. Manuel Capdevila.

Todos trabajaron con tal arte, que demostraron conocer la escena como la conocen los grandes acto-

res, en especial D. Joaquín Barril que en su papel de Conde de Julián, nos recordaba el inolvidable D. Rafael Calvo en sus primeros ensayos en el arte dramático, pues demostró condiciones poco comunes en aficionados.

Los Sres. Capdevila y Vilallonga tuvieron al público en una risa continuada, pues no se puede exigir más á los actores de profesión, que lo que hicieron los *dos didots*, no solo en su naturalidad, sino en los chistes con que amenizaron la función.

¿Qué diremos de la música? Es demasiado conocido el nombre de D. Eduardo Frigola para entretenernos á ponderar sus facultades artísticas. Escondido por la humildad de su carácter, crece como un gigante su alma de artista. La corrección de su estilo, el colorido con que interpreta las más difíciles composiciones, el sostenimiento que imprime á los grupos de notas que con precisa pulsación arranca del piano, ó con amorosa languidez roba del harmonium, y la inspiración que delatan todas sus composiciones, en especial el nocturno que tocó en el número quinto, hacen del Sr. Frigola el digno continuador de la justísima fama y gloria conquistada en el divino arte de los ángeles por su señor padre.

La fiesta del domingo último en el *Círculo Columbense*, es de las que forman época en la historia del arte y de la literatura de un pueblo. Todos revelaron condiciones excepcionales en sus trabajos, pues el señor Planas, que siempre nos había dicho que era sólo un aficionado, descubrió, sin querer, ser un inteligente maestro en el piano; y un aficionado que domina el teclado y manda en la pulsación para imprimir la delicadeza en las notas y la expresión en la ejecución, posee el alma de un artista.

Reciban todos el más entusiasta aplauso de EL FARNENSE y no sea ésta la última vez que asistamos á fiestas de esa clase, porque D. Antonio Rigau nos dejó con ganas de oír otra pieza. Sentimos solamente que fuese la sinfonía de *Rigoletto*, lo escogida para el violín, porque, nosotros que conocemos al Sr. Rigau y en otras ocasiones le hemos admirado y aplaudido, como individuo de la orquesta *La Farnense*, hubiéramos preferido para el Sr. Rigau otro número en que hubiera podido demostrar sus facultades y que el público hubiera visto una vez más que el Sr. Rigau no conoce obstáculos ni dificultades en el violín, pues ante ellos se crece y se dilata su ejecución y domina por completo el difícil instrumento á que con verdadero cariño se dedica.

Antes de terminar, debemos un voto de gracias al Presidente don Emilio Barril.

Agradecemos, Sr. Presidente, las

frases que en obsequio nuestro dirigió en la persona del Sr. Director, pues nos consta que no fué por mera cortesía, ni mucho menos por adulación. Cuente el Sr. Presidente y el *Círculo Columbense* con nuestro entusiasmo y cooperación más decididos para todo aquello que pueda redundar en beneficio de la Sociedad.

Amantes de la cultura, de la civilización y del progreso, acogemos la creación del *Círculo* con los deseos y entusiasmos propios de empresas grandes y difíciles; porque creímos y seguimos creyendo con convicción profunda y arraigada, que, cultura, civilización y progreso significa, el *Círculo Columbense*. Campeón decidido é inalterable en la lucha, al lado del Presidente y del *Círculo Columbense* estaremos, firmes como un peñasco, si alguien se atreviera un día á dudar de los nobles fines y rectitud de pensamiento que inspiró su creación, y vanguardia voluntaria para avisar á tiempo, si alguien se propusiera sembrar la discordia entre la familia, pues, individuos de la misma somos todos los socios, ó torcer con miras egoístas el objeto que se propone que no es otro que la unión y el amor fraternal entre todos. ¡Adelante! ¡Adelante con valor y denuedo y seamos todos hermanos de veras, sin reparar en diferencias de carácter que, lejos de herir susceptibilidades, han de ser elementos de belleza que hacen variado en sus manifestaciones y en sus accidentes, lo que ha de ser uno y esencial por su fin y objeto.

El *Círculo Columbense* y el día de inocentes.

Debido á la iniciativa de D. Manuel Capdevila, D. José y D. Carlos Vilallonga, D. Antonio Soldevila y nuestro Director, se organizó una fiesta en el *Círculo Columbense*, para el día de inocentes.

Se celebró una chistosísima parodia de Juegos Florales, á cuyo efecto el martes se publicó el siguiente programa:

ANUNCIO:

La Comisión del teatro de este *Círculo*, á petición de algunos socios del mismo y de acuerdo con la Junta Directiva ha abierto el siguiente

Concurso literario humorístico para la noche del 28 de los corrientes bajo el siguiente

CARTEL

Premio 1.º Una flor natural á la mejor composición en verso catalán ó castellano, sobre el tema «Amor de suegra».

Premio 2.º Una englantina á la mejor poesía incomprensible.

Premio 3.º Un cuadro á la mejor composición en verso ó prosa describiendo un tipo popular.

Premio 4.º Un objeto de arte á la mejor poesía cuyo tema se deja liebre.

Premio 5.º Un libro á la mejor composición sobre el humo.

Premio 6.º Un frasco elegante para esencias, á la mejor oda dedicada al ramo de Higiene.

Premio 7.º Una máquina fotográfica á la mejor composición en prosa ó verso dedicada á la fotografía.

Notas.—Además del premio se concederá un accesit para cada uno de ellos.

Se concederán menciones honoríficas á las composiciones que las merezcan.

Constituirán el Jurado el Conserje y los dependientes de la casa.

Las composiciones se admiten en secretaría hasta las 6 de la tarde del día 28.

Los trabajos irán en pliegos cerrados y en el sobre el título ó lema de la composición, y dentro del pliego, en otro sobre cerrado el nombre del autor. Los trabajos que no hubieren merecido premio ni mención honorífica, serán quemados sin descubrir los nombres de los autores.

El que obtuviere la flor natural, nombrará reina de la fiesta á la dama que sea de su gusto.

Los autores premiados podrán leer sus trabajos.

El reparto de premios será á las ocho y media del día 28.

Terminada la fiesta, se representarán

Los *trasmochedores*.

El Poñal del Gordo.

Fonda y Parada ú viceversa.

Audición del Orfeón de la casa.

Varias fueron las composiciones presentadas y obtuvo la flor natural una poesía en catalán original de D. Fernando Vilallonga, quien eligió reina al joven D. José Oller, y los demás premios los obtuvieron D. Manuel Capdevila y D. José M.º Bofill.

La velada fué una risa continuada, debido á lo chispeante y humorístico de las composiciones.

En las funciones de teatro solo se representó el *El Poñal del Gordo* en la que mantuvo la hilaridad constantemente la exageración de los ademanes y la entonación exagerada de D. Rodrigo, tipo andaluz irritado por D. Carlos Vilallonga, de Tendia, por D. José Vilallonga, el tipo de baturro por D. Antonio Soldevila, y el monje por nuestro Director.

Las demás funciones se suprimieron debido á lo adelantado de la hora.

Fué una noche divertidísima y todos salieron contentos y satisfechos de la inocentada.

Los Programas.

Llaman la atención y merecen justísimos elogios de cuantos los ven, los dos programas que están colocados en el salón de café del *Círculo Columbense*, debidos al joven abogado D. José Vilallonga, en colaboración con su hermano don Carlos.

El primero fué pintado para anunciar la función inaugural y el segundo para la función de inocentes. Los dos tienen carácter modernista. En el primero hay una señorita con alas de mariposa que con unos impertinentes lee el anuncio. El segundo representa un balustre en donde está asomada una señorita vuelta de espaldas y mirando un tiesto de flores que tiene á su izquierda.

El autor ha recibido las felicitaciones de todos los que han visto sus trabajos y EL FARNENSE una su felicitación más cordial y sincera á D. José Vilallonga que es un verdadero artista y demuestra que la literatura, á que es muy aficionado, no le impide cultivar una de las más difíciles artes bellas. Alterne el Sr. Vilallonga el pincel con la pluma y el estudio, pues las dos cosas pueden proporcionarle gloria.

UN CAPAZO

Una de las bromas que engañó á mayor número de inocentes en nuestra villa, fué la del *capazo*.

Se presentó un individuo en casa de un amigo nuestro entregando á la dueña un capazo, cerrado con un trapo cosido en la boca del capazo en donde se leía la dirección del dueño de la casa. El desconocido dijo que era un bulto que llegaba de Amer y cuyo transporte valía un real. La dueña le pagó el real, se fué el desconocido y al abrir el destinatario el capazo se encontró con un conejo muerto hacía ya muchos días y diferentes pedazos de papel y objetos *olorosos*. Burlada la destinataria, quiso endosarlo á otro. Cedió el capazo, puso nueva dirección, y lo mandó á una amiga por conducto de un chico que pasó por la calle, con encargo de pedir un real por el transporte, y decir que había llegado de San Hilario. La nueva destinataria, pagó el real, abrió el capazo y al encontrarse burlada, repitió la operación de la, para ella desconocida remitente, dirigiéndola á otra amiga y valiéndose del mismo procedimiento para remitírselo. Y así fué dando la vuelta el capazo por casi todas las casas del pueblo.

No sucedió lo mismo á un propietario que vive á *payés*, quien recibió otro capazo y al verse burlado á nadie dijo una palabra, quedándose el capazo y su contenido.

¿Por qué?

¿Por qué las *Pildoras* y el *Jarabe Blancard* son los medicamentos de reputación más antigua y los preferidos de médicos y enfermos?

¿Porque su base de yoduro de hierro inalterable hace prodigios cuando hay que reaccionar sobre la sangre y estimular el organismo.

Porque son los únicos específicos contra la clorosis, la anemia, los colores pálidos, el empobrecimiento de la sangre, los tumores frios, etc., etc.

Por eso las *Pildoras Blancard*, y el *Jarabe Blancard* han alcanzado una reputación bien sentada en la Terapéutica moderna.

Para evitar falsificaciones perjudiciales recomendamos á las familias y á los Médicos exijan siempre el nombre *Blancard*, las señas 40, RUE DE BONAPARTE, PARIS, y el *sello de garantía* de la «Unión de Fabricantes».

TRATADO DE PAZ

El *Morning Post* publica íntegro el texto inglés del tratado de paz hispano yanqui.

Bajo la fe del importante periódico inglés, lo publicamos, considerándolo de gran interés, como lo estimó toda la prensa al anunciarse su publicación en el *Times*:

Artículo 1.º España renuncia á todo derecho de soberanía y dominio sobre Cuba.

Considerando que cuando España evacue dicha isla la ocuparán los Estados Unidos, obliganse éstos, mientras continúe la ocupación, á hacer frente á los deberes que el derecho internacional impone para la protección de las vidas y propiedades.

Art. 2.º España cede á los Estados Unidos la isla de Puerto Rico, las demás que conserva bajo su soberanía en las Indias Occidentales y la isla de Guam en el Archipiélago de las Marianas ó Ladronas.

Art. 3.º España cede á los Estados Unidos el Archipiélago conocido por el nombre de islas Filipinas, y que comprende todas las islas situadas entre las líneas que tienen los siguientes puntos de partida y término:

Va una línea de Occidente á Oriente, cerca del paralelo vigésimosegundo de latitud Norte, cruzando el centro del canal navegable de Bachi, desde el grado 118 al 127 de longitud oriental de Greenwich. Otra desde el 127 grado de longitud del meridiano Oeste de Greenwich al paralelo 4º45' de latitud Norte; sigue otra el paralelo de los 4º45', hasta su intersección con el meridiano de longitud 119º35' Este de Greenwich.

Parte otra de este último punto al paralelo de latitud 7º40' Norte; sigue luego hasta la intersección con el grado 116 del meridiano de longitud Este de Greenwich; trázase otra línea hasta la intersección del grado 10 del paralelo latitud Norte con el grado 118 del meridiano de

longitud Este de Greenwich; cierra el marco de la zona comprendida en la cesión, la línea que va desde el grado 118 antes indicado, hasta el punto de partida de la primera línea de las indicadas en esta cláusula.

Los Estados Unidos pagarán á España la suma de 20 millones de dollars dentro de los tres meses siguientes al cambio de ratificación de ese tratado.

Art. 4.º Los Estados Unidos, durante el período de diez años, contados desde el cambio de ratificaciones del presente tratado, admitirán en los puertos de las islas Filipinas á los buques y mercancías españolas en las mismas condiciones que á los buques y mercancías de los Estados Unidos.

Art. 5.º Los Estados Unidos, en cuanto se firme el presente tratado, comenzarán á transportar á España á sus expensas á los soldados españoles que se constituyeron en prisioneros de guerra de las fuerzas americanas por la toma de Manila; á esos soldados se les devolverán sus armas.

España, al verificarse el cambio de ratificaciones del presente tratado, procederá á evacuar las islas Filipinas, lo propio que la de Guam, en condiciones similares á las acordadas por las comisiones que concertaron la evacuación de Puerto Rico y las demás Antillas, y en conformidad con lo dispuesto en el protocolo de 12 de Agosto, el cual continúa en vigor hasta que sus estipulaciones hayan sido cumplidas ó realizadas.

Ambos Gobiernos fijarán el período en que debe completarse la evacuación de las islas filipinas y de la de Guam.

Las banderas y estandartes, los buques de guerra no apresados en combate, las armas pequeñas, los cañones de cualquier calibre con carruajes y accesorios, pólvoras, municiones, provisiones, materiales y efectos de todo género que posean las fuerzas españolas de mar y tierra en Filipinas y Guam, seguirán siendo propiedad de España. Las piezas de altos calibres que no son de campo y se hallan montadas en las fortificaciones interiores ó de costas, subsistirán en su actual posición durante los seis meses posteriores á las ratificaciones del tratado, adquiriendo dicho material durante el citado período los Estados Unidos, si los Gobiernos contratantes llegan sobre el particular á un voluntario y satisfactorio acuerdo.

Art. 6.º En cuanto se firme el presente tratado, España otorgará libertad á todos los prisioneros de guerra y á todas las personas presas ó detenidas por causas políticas relacionadas con las insurrecciones de Cuba y Filipinas, y con la guerra con los Estados Unidos.

(Se continuará).

PRECIOS DE NUESTRO MERCADO

Día 26 de Diciembre de 1898

	PRECIOS EN PESETAS	
	Máxim.	Mínim.
Trigo, cuart. de 80 litros	22	21
Cebada, idem.	10	9
Avena, idem.	10	9
Maíz, idem.	13	12
Judías, idem.	28	27
Patatas, idem.	9	8
Habas, idem.	14	13
Garbanzos, idem.	28	26

Paja, quintal métrico	6	5
Vinos tintos, hectólitro	28	27
AGUARDIENTES ANISADOS		
De 10 grados, hectólitro	55	50
De 12 idem. idem.	80	60
De 14 idem. idem.	100	90
Aceite, idem.	98	96
Avellana, cuartera	30	28
Castaña, idem.	9	8
Terneras, 10 k. peso vivo	13	12
Ganado lanar, idem.	16	15
Pollos el par.	9	8

GANADO DE CERDA	
Lactancia, por cabeza	8 7
De medio año, idem.	40 30
De un año, idem.	100 90
CERDOS SACRIFICADOS EN EL MATADERO	
Cerdos hasta 60 carniceras.	1 75
Id. de 60 id. para arriba.	1 80
SANTORAL DE LA SEMANA	
Domingo 1.º— <i>La Circuncisión de Nuestro Señor Jesucristo, y san Concordio mártir.</i> —(I. P.)	

Lunes 2.—San Macario abad y san Isidoro obispo y mártir.
 Martes 3.—Santos Daniel y Antero mártires y santa Genoveva virgen.
 Miércoles 4.—Santo Tito y Rigoberto obispos y santa Dafrosa mártir.
 Jueves 5.—San Telesforo papa y mar- tir y santa Emiliána virgen.
 Viernes 6.—*La Adoración de los Santos Reyes.*—(I. P.)
 Sábado 7.—San Ramón de Penyafort confesor y san Julián mártir.
 Gerona: Imp. de T. Carreras, frente al Seminario

SECCIÓN DE ANUNCIOS

CASA: En punto céntrico y ca- lle concurrida se alquila una casa com- puesta de bajos y un piso. Darán razón en la Redacción de este periódico.

LA UNION AGRÍCOLA Y PECUARIA

SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Contra incendios, contra el pedrisco ó granizo y contra la muerte é inutilidad del ganado

DOMICILIO SOCIAL, PLAZA DEL PROGRESO, 14, PRINCIPAL — MADRID

Director gerente: D. MANUEL ARGILÉS Y RUIZ DEL VALLE, (Abogado).

Depositario general: el "BANCO DE ESPAÑA".

Ramo de vida

Esta Sociedad contrata seguros de vida entera, mixtos, dotales, infan- tiles y demás combinaciones en general, dando la facilidad á los socios asegurados de pagar las cuotas por semanas, quincenas, meses, trimestres ó semestres, y siendo éstas mucho más baratas que las de cualquiera otra sociedad de esta clase.

Ramo de incendios

La Sociedad garantiza los daños que pueda ocasionar el fuego en los bienes muebles é inmuebles que sean destruidos ó deteriorados por el incendio fijándose los perjuicios que el socio asegurado haya experimen- tado por convenio amistoso ó por una sencilla peritación, sin otra solem- nidad, recibiendo el socio asegurado las pérdidas reales que haya sufrido por el incendio tan pronto como sean convenidas.

Ramo de cosechas

La Unión Agrícola y Pecuaria, responde de los daños que pueda oca- sionar el pedrisco ó granizo á las cosechas en general, hortalizas, frutos y arbolados que estén asegurados, estimándose los daños del siniestro por amigables componedores y recibiendo el siniestrado el importe de aquél tan pronto como sea justificado.

Ramo de ganados

Todos los ganados asegurados por La Unión Agrícola y Pecuaria, son abonados tan pronto como ocurra la muerte ó inutilización de los mismos, ya sea la muerte ó inutilización natural ó accidental, aun cuando el si- niestro sea ocasionado por la caída del rayo ó por la escabrosidad del ter- reno, recibiendo el socio asegurado el importe del siniestro tan pronto como sea justificado y estén en poder de la Dirección de la Sociedad los comprobantes del mismo.

Bien conocidas son de todos las ventajas y utilidades que la asociación reporta; con el esfuerzo colectivo puede auxiliarse la situación difícil de

los socios menos favorecidos de la fortuna; con el óbolo de los más, logran indemnizar los daños que experimentan los menos: á estos fines se con- sagra La Unión Agrícola Pecuaria, cuyo principal objeto es asegurar al socio, en caso de siniestro, el valor de las propiedades que constituyan su fortuna, necesitando, por tanto, del auxilio y cooperación de los llamados á obtener sus beneficios como de los partidarios y amantes del engrande- cimiento de nuestra decaída agricultura, principal fuente de riqueza de España, y de la ganadería, brazo derecho de aquella: con tal objeto se propone esta Sociedad llevar á cabo todas las operaciones á que se dedica, con las mayores y posibles facilidades, así como también ha reducido á la más pequeña cifra el valor de las cuotas anuales.

Las pérdidas ocasionadas por los siniestros, ya sean de vida, incendios, cosechas ó ganados, que para un propietario pueden ser la ruina, repa- rtidas entre muchos es un perjuicio insignificante que, ni merma su for- tuna, ni entorpece en lo más mínimo la marcha de sus negocios.

Esta es la base de la Sociedad, cuyos efectos pueden favorecer á todos los socios, sin irrogar pérdidas de consideración á ninguno, amparando y favoreciendo los intereses de la clase agrícola, proporcionando el seguro en las mejores condiciones de economía, previniéndole contra las contin- gencias del porvenir y facilitando el resarcimiento de las pérdidas que las desgracias tan á menudo ocasionan. Este es el único y exclusivo objeto de la Sociedad.

Puede estar persuadido todo socio que asegure sus propiedades en esta Sociedad, que están más garantizados sus siniestros que en ninguna otra, pues bien conocidas pueden ser de todos en general las ventajas que re- portaría una sociedad mútua, como ocurre en otros países y en España con la Sociedad Mútua de Propietarios de Casas en Madrid, que despues de haber satisfecho bastantes siniestros, tiene hoy un fondo de reserva mayor que ninguna otra sociedad en su clase, fondo que es propiedad de sus socios asegurados.

Dado su carácter de mútua, no hay ni puede haber beneficios en la Sociedad que no sean en provecho de todos sus socios.

Para más detalles, dirigirse á la Dirección de la Sociedad ó á su representante D. ARMENGOL DALLARÉS. — Santa Coloma de Farnés